



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85895

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. LUZ MARY CARDONA ESPINOSA.

Mediante constancia secretarial de 11 de agosto de la anualidad, se anuncia la recepción del medio magnético con el archivo requerido de la audiencia celebrada el 14 de junio de 2019 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, esto como respuesta al oficio ordenado por este despacho; en consecuencia, en aras de garantizar el derecho de acción y debido proceso, se ordena nuevamente correr el traslado a la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por el término legal, para que presente la sustentación del recurso de casación.

Cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050453105001201700658-01
RADICADO INTERNO:	85895
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	LUZ MARY CARDONA ESPINOSA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 137 la providencia proferida el 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

SECRETARIA _____